



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°464-2023-MDC.A

Castilla, 09 de noviembre de 2023



VISTO:

El Informe N°500-2023-PPM-MDC, de fecha 31 de octubre de 2023; Informe N°509-2023-PPM-MDC, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitidos por el Procurador Público Municipal; Resolución de Alcaldía N°461-2023-MDC.A., de fecha 07 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, con Informe N°500-2023-PPM-MDC, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por el Procurador Público Municipal informa de la Formula Conciliadora en el sentido siguiente: «(...) 2. Que el Contratista REANUDE las labores de ejecución de obra teniendo en cuenta que el adicional efectivo quedara pendiente de pago hasta lograr su financiamiento, para eso la Entidad y el Contratista acordaran las partidas que ya se encuentran presupuestadas con las partidas asignadas por la ARCC y que se deben ejecutar para operativizar la ejecución (...)»

Que, con Resolución de Alcaldía N°461-2023-MDC.A., de fecha 07 de noviembre de 2023, se RESUELVE: «(...) **ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Procurador Publico Municipal Abg. Carlos Eduardo Rojas Matias, para que, en representación de la Municipalidad Distrital de Castilla, asista a la Audiencia de Conciliación programada para el día Miércoles 08 de noviembre de 2023 a horas 05:00pm, en el Centro de Conciliación Extrajudicial "Justicia Oportuna", estando a los señalado en el Informe N°500-2023-PPM-MDC, de fecha 31 de octubre de 2023 de la Procuraduría Publica Municipal. **ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Procurador Publico Municipal proceda a conciliar conforme a lo señalado en el Informe Legal N°1021-2023-MDC-OGAJ, de fecha 07 de noviembre de 2023, el Informe 500-2023-PPM-MDC, de fecha 31 de octubre de 2023 e Informe N°2329-MDC-DGUREI, de fecha 27 de octubre de 2023 (...)

Que, con Informe N°509-2023-PPM-MDC, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por el Procurador Publico Municipal, solicita: «(...) corregir el punto 2 del ítem referido a la Formula a Conciliar de la Entidad, sin que varíe su sentido, habiendo sido redactada de la siguiente manera:

2. Que el Contratista REANUDE las labores de ejecución de obra teniendo en cuenta que el adicional efectivo quedara pendiente de pago hasta lograr su financiamiento, para eso la Entidad y el Contratista acordaran las partidas que ya se encuentran presupuestadas con las partidas asignadas por la ARCC y que se deben ejecutar para operativizar la ejecución.

Quedando corregida de la siguiente manera:

2. Que el Contratista REANUDE las labores de ejecución de obra teniendo en cuenta que el adicional efectivo quedará pendiente de **ejecución y de pago** hasta lograr su financiamiento, para eso la Entidad y el Contratista **acordarán las partidas que ya se encuentran presupuestadas con las partidas asignadas por la ARCC y que se deben ejecutar para operativizar la ejecución (...)**

Que, en merito a lo expuesto y en pleno uso de las facultades otorgadas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones legales vigentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica; Secretaría General;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°464-2023-MDC.A

Castilla, 09 de noviembre de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el considerando N°14 de la Resolución de Alcaldía N°461-2023-MDC.A., de fecha 07 de noviembre de 2023, en atención al Informe N°509-2023 -PPM-MDC, de fecha 08 de noviembre de 2023; respecto del numeral 2 de la Formula Conciliadora quedando redactado de la manera siguiente:

2. Que el Contratista REANUDE las labores de ejecución de obra teniendo en cuenta que el adicional efectivo quedará pendiente de **ejecución y de pago** hasta lograr su financiamiento, para eso la Entidad y el Contratista acordarán las partidas que ya se encuentran presupuestadas con las partidas asignadas por la ARCC y que se deben ejecutar para operativizar la ejecución

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR que los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N°461-2023-MDC.A., de fecha 07 de noviembre de 2023, quedan subsistentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER al Abg. Carlos Eduardo Matías, en su condición de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Castilla, DAR CUENTA a la Gerencia Municipal, sobre las acciones o actuaciones que se adopte, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web y en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castilla.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
ING. LUIS RICARDO LLACSAHUANGA TIMOTEO
CIP N° 92926
GERENTE MUNICIPAL



C.C.
ALCALDIA
GM
OGAJ
PPM
OGAyF
IGBUREI
OGYCP
SGRCPyPS
ODT
Archivo